



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dieciocho de julio de dos mil veintitrés

Auto de sust. 552 de 2023. Radicado 2019-00332-00

Teniendo en cuenta lo aportado por el señor Inspector Rural de Policía y Tránsito del corregimiento de San José del Nus, San Roque, Antioquia, referente a lo solicitado mediante oficio 502 del 5 de junio de 2023, se encuentra incompleto, se le requiere nuevamente, para que aporte copia íntegra de las querellas radicadas con el N° 151-07-11-2018, tramitada a instancia del señor JHON JAIRO SUAREZ VELASQUEZ y la querella de reconvención presentada por RAMIRO ANTONIO VANEGAS VANEGAS, con todas las actuaciones surtidas dentro de la misma, así como copia de la queja presentada por ALEXIS SERRANO TOSCANA Y RAMIRO VANEGAS VANEGAS, con fecha 23 de julio de 2019 en contra de los señores DAVID MARIN GARCIA, OMAR ORTIZ y CRISTIAN GARCIA, para lo cual se le concederá un término de cinco días, so pena de dar aplicación al numeral tercero del artículo 44 del CGP.

Por Secretaría librese el oficio correspondiente, con copia al señor Alcalde Municipal de esta localidad anexando copia de los oficios enviados y la respuesta allegada por el señor Inspector, al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
F. ante anterior se notifica por esta of.
1. 85
19-07-2023
F. SECRETARIO 